

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
ART. 62 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.



MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO MICHOACÁN



DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cual es su importancia?	Es el instrumento jurídico que da facultades al Ayuntamiento para cobrar los ingresos a que tiene derecho, en este documento se establecen los conceptos que representan ingresos para el Municipio y las cantidades que recibirá el Municipio por cada uno de esos conceptos.
¿De donde obtienen los gobiernos sus ingresos?	De acuerdo al sistema tributario mexicano, los gobiernos de todos los niveles obtienen sus ingresos por medio de sus contribuyentes a través de los siguientes conceptos impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones convenios, entre otros.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cual es su importancia?	El Presupuesto de Egresos constituye el programa anual del gasto del Municipio, para poder cumplir con sus obligaciones, es importante porque permite clasificar, ordenar y controlar los gastos a realizar por la Administración Municipal.
¿En que se gasta?	Los recursos públicos municipales son utilizados de manera integral en la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía en general.
¿Para que se gasta?	La aplicación de los recursos públicos municipales se realiza con el objetivo de propiciar el desarrollo económico y social del Municipio; con la finalidad de generar una mejor calidad de vida de sus habitantes.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los Ciudadanos deberán conocer sus obligaciones tributarias para poder contribuir a incrementar los ingresos municipales; de la misma manera, participar en las acciones de gasto o inversión que el municipio lleve a cabo, así como informarse en que gasta el gobierno los recursos públicos.
<b>ORIGEN DE LOS INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>130,594,104.00</b>
IMPUESTOS	6,806,900.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	244,000.00
DERECHOS	6,907,000.00
PRODUCTOS	62,000.00
APROVECHAMIENTOS	4,297,658.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	112,276,546.00
<b>EGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>130,594,104.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	49,182,328.99
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,829,327.73
SERVICIOS GENERALES	16,542,013.11
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,600,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,540,404.74
INVERSIÓN PÚBLICA	44,900,029.43

C.P. GEORGINA TORRES JIMENEZ  
TESORERA MUNICIPAL

ING. PEDRO CARRILLO MUÑOZ  
CONTRALOR MUNICIPAL  
RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA